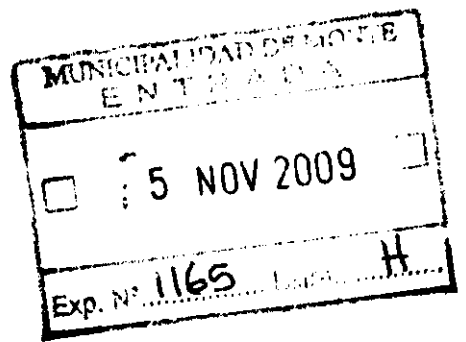




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La Ordenanza N° 2912 que autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar la delimitación de sectores de espacios públicos para otorgar en concesión la ocupación y explotación turística y comercial de distintas áreas comprendidas por el camino perimetral y la ribera de la Laguna de Monte, dividiéndolos en 3 categorías,

Que posteriormente la Ordenanza 2958 aprueba los planos de delimitación de dichas zonas turísticas; y

CONSIDERANDO:

Que hallándose vencidas las concesiones en lo que respecta a los recreos, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza 3596 que proroga la explotación por el término de 180 días a los actuales permisionarios contados a partir del 1° de mayo de 2009, con el objeto de permitir el proceso licitatorio de contratación y la continuidad de la prestación de tales servicios turísticos,

La intención de este Ejecutivo Municipal de proceder al llamado a licitación precedentemente mencionado incorporando la figura de Parador a las actuales denominaciones turísticas de las zonas a licitar con la intención de optimizar y mejorar los actuales servicios turísticos a la gran afluencia de visitantes que semanalmente se reciben en nuestra ciudad, ampliándose el plazo de concesión en atención a las obras que deberán ejecutar los adjudicatarios,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3648

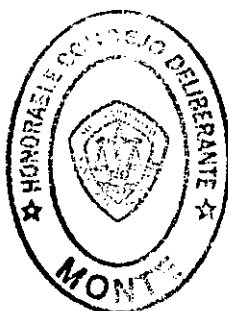
ARTICULO 1°: Modificase el título del inciso b) del Artículo 2° de la Ordenanza Nro. 2912, el cual a partir de la promulgación de la presente se denominará "Sector para Recreos o Paradores". -


ARTICULO 2°: Ampliase a 10 (diez) años el plazo para otorgar en concesión los espacios públicos que se determinarían como R1-R2-R3, consignado en el artículo 2° de la Ordenanza Nro. 2958.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 29 días del mes de octubre de 2009. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JOSÉ RUBÉN CITAR
Presidente
H.C.D. - Monte